

## COMISIÓN PERMANENTE

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2016, NUM 9/2016

D. Juan Castaño López, Presidente  
D. José María Bonet Conesa, Secretario  
D. Francisco J. Díez de Revenga, P. Prestigio  
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE  
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE  
D. Pedro Mora Góngora, CDyL  
D. Andrés Nortes Navarro, Ad. Educativa  
D. José Fº Parra Martínez, CECE  
D.ª Elizabeth Romero Lara, FAMPACE  
D. Begoña Sánchez Suarez y D. Fernando Mateo Asensio, Ad. Educativa (sucesivamente)

En Murcia, **siendo las 12:30h** del día **1 de diciembre de 2016**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2ª. Escl. 4ª planta 2ª, de Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

#### **Excusan su asistencia**

D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA  
D. Juan Aº Pedreño Frutos, Vicepresidente

La sesión se desarrolló con el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

**Punto 1º.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

**Punto 2º.-** Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al decreto *por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

**Punto 3º.-** Informaciones, ruegos y preguntas.

Toma la palabra el presidente que tras dar la bienvenida a todos inicia la sesión con el

***Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.***

Al no manifestarse ninguna objeción o modificación que aportar al acta enviada junto con la convocatoria se considera **aprobada** por asentimiento la correspondiente a la sesión de este órgano de fecha 10 de noviembre de 2016.

***Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia***

Informa el presidente sobre la petición, por vía de urgencia, del dictamen al proyecto de decreto que nos ocupa que tuvo entrada en el Consejo Escolar el pasado 7 de noviembre y cuya propuesta fue elaborada por la Comisión número 4, presidida por el Sr. Díez de Revenga, al que cede la palabra.

El Sr. Díez de Revenga comenta los aspectos más sobresalientes de dicha propuesta de dictamen y sobre el debate de la misma en la mencionada Comisión en su sesión del día 23 de noviembre pasado. Dice que el dictamen resultante sigue la estructura habitual y que ha sido solicitado por el trámite de urgencia. Se refiere a continuación a un documento, que se reparte en este momento a los presentes, con una nueva observación para incorporar como general relativa al cambio de la palabra *equivalencia* por *convalidación* y alguna corrección de errores que se han detectado posteriormente para su incorporación a la propuesta, si se considera oportuno.

Prosigue con las observaciones y comenta, entre otros, el debate que se produjo sobre el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) donde se propuso incorporar el término de *recomendación de uso* en lugar del imperativo que figura en el proyecto de decreto.

Toma la palabra el presidente para decir que antes de tomar en consideración hay que aceptar las inclusiones en la propuesta de dictamen realizadas posteriormente aunque con estas no se modifica o cambia nada referido a las clases o currículo de adultos. El Sr. Parra comenta sobre si estas pudieran haber sido incorporadas como enmiendas. Tras un breve debate y teniendo en cuenta el carácter de la sugerencia la Comisión Permanente acepta por asentimiento la inclusión en el dictamen de estas nuevas observaciones.

El presidente somete a los presentes que si se están de acuerdo y aceptan debatir sobre la propuesta de dictamen. Lo que se **aprueba** por asentimiento.

El presidente se refiere a las enmiendas recibidas, la primera para adición relativa al personal técnico educativo de los centros de adultos y la segunda de adición y sustitución referida al lenguaje de género.

Da lectura a la primera enmienda:

1.- Presentada por D<sup>a</sup> Carmen de los Reyes Bagó Fuentes, representante del PAS.

Pág. 6, artículo 9, párrafo 2, línea 5. Adición.

*“El personal que acceda a la condición de funcionario de carrera del Cuerpo Técnico (anterior profesorado de Educación Permanente de Adultos) realizará las funciones docentes el director del centro de destino, de entre las que venían desarrollando, de acuerdo con su formación, la oferta formativa y las directrices normativas establecidas por la consejería competente en materia de educación.”*

El presidente comenta que, aunque no se desprende muy claramente del texto escrito, se interpreta que contiene una referencia a la función de los técnicos educativos que no tiene cabida en la legislación referida a los docentes que puedan dar clase en la ESO.

La Sra. Sánchez Suarez explica lo ocurrido en la comisión de trabajo y se reafirma que esos técnicos no pueden impartir docencia en Educación Secundaria por no tener atribución docente para ello.

El secretario interviene para decir que, ante la imprecisión en la formulación y por contravenir la normativa, podría decaer la enmienda. Tras un breve debate aclara el secretario que con el texto tal y como está redactado no se puede aprobar o rechazar, que para ello debería ser reformulado el texto.

Interviene finalmente el presidente para solicitar votación sobre si debe decaer y por tanto no procede la reformulación o si puede ser debatido.

Tras la votación se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 7. En contra: 0. Abstenciones: 1.

Por tanto **decae**.

Se pasa al debate de la siguiente enmienda.

2.- Presentada por D<sup>a</sup> Carmen de los Reyes Bagó Fuentes, representante del PAS. Pág. 17, Disposición final segunda. Impacto normativo por razón de género, párrafo 6. Sustitución.

*“Se incorpora el uso no sexista de la lengua en todo el Decreto”.*

El Sr. Díez de Revenga tras dar lectura a la misma, comenta que igualmente esta enmienda es poco comprensible. Aclara que esta propuesta sobre el uso de lenguaje no sexista, de eliminación de la disposición final segunda y que se corrigiera todo el articulado, igualmente se comentó en la comisión de trabajo, resultando mediante votación no aprobada ya que la disposición citada salva dicha cuestión.

El secretario explica que, tal y como figura en la enmienda tampoco queda claro el contenido por lo que, tal cual, no se puede incorporar al dictamen el texto propuesto en la misma sin que este sea reformulado.

Se establece un debate en el que intervienen la Sra. Sánchez Suarez, el Sr. Hurtado, el Sr. Diez de Revenga, el Sr. Mora, el Sr. Hernández Abenza, el secretario así como el Sr. Mateo (que se incorpora en lugar de la Sra. Sánchez Suarez que le suplía).

El presidente plantea una votación de las dos opciones posibles: Que al no tener sentido la literalidad de la enmienda presentada procede la decisión sobre si decae o no y por tanto pudiera ser reformulada. Que aunque se entiende la preocupación, en principio se cumple la normativa. Que la administración ha creado una Comisión de Igualdad con los sindicatos, por tanto está preocupada e implicada totalmente.

El secretario explica que, como en el caso anterior, ante la imprecisión de la enmienda se vota para decidir si decae o no.

Se pasa a la votación con el siguiente resultado:

A favor de que decaiga: 8. En contra: 0. Abstenciones:1.

Por tanto esta enmienda **decae**.

***Punto 3º.- Informaciones, ruegos y preguntas.***

No se producen ruegos ni preguntas.

El presidente recuerda que en los próximos días se convocará al Pleno para el día 12 de diciembre. Que la cuestión está sobre si se realiza por la mañana o por la tarde tal y como solicitaron algunos miembros del mismo.

El Sr. Hernández Abenza considera que mejor por la tarde para que no haya problema de quórum.

Se acuerda la convocatoria a las 17:30 como hora del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar el presidente agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión a las 13:50 horas.

Vº Bº  
El Presidente

D. Juan Castaño López

Fdo.: D. José María Bonet Conesa